



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE ABRIL DE 2014	Suplemento 7470 C
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------

No. 1963



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspána, Tabasco
2013-2015

ACUERDO



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN I Y XV Y ARTICULO 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE TABASCO.

CERTIFICA:

QUE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA A MI CARGO APARECE UN LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 2013-2015, EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EL ACTA ORDINARIA NÚMERO 36 DE FECHA 30 DE ENERO 2014, EN EL CUAL ESPECÍFICAMENTE, EN EL PUNTO QUINTO APARECE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

- “...SECRETARIO.- Quinto Punto.- -----
- A) La donación de una franja vial del proyecto Viviendístico y equipamiento Macuspána siglo XXI, para integrarla al fraccionamiento siglo XXI, se compensara y en demasía con las vialidades que el propio fraccionamiento efectuara.-----
 - B) Cambio de uso de suelo de vialidad a vivienda de una fracción del inmueble donde se desarrolla el fraccionamiento siglo XXI.-----
 - C) Cambio de uso de suelo de hospital a vivienda de una fracción del inmueble donde se desarrollara el fraccionamiento siglo XXI.-----
 - D) Cambio del destino de donación de hospital a vivienda de una fracción del inmueble donde se desarrollara el fraccionamiento siglo XXI.-----
- A continuación el secretario da lectura a los antecedentes.-----

SESION DE CABILDO Numero 36 MARZO-2014-----

ASUNTO: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI, Instituto de vivienda de Macuspana

En la Ciudad y Municipio de Macuspana, del Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diez Horas del día, Treinta (Jueves) del mes de Enero del año de Dos Mil Catorce (2014) estando constituido en la Sala de Cabiido del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco., Ubicado en la Planta alta del

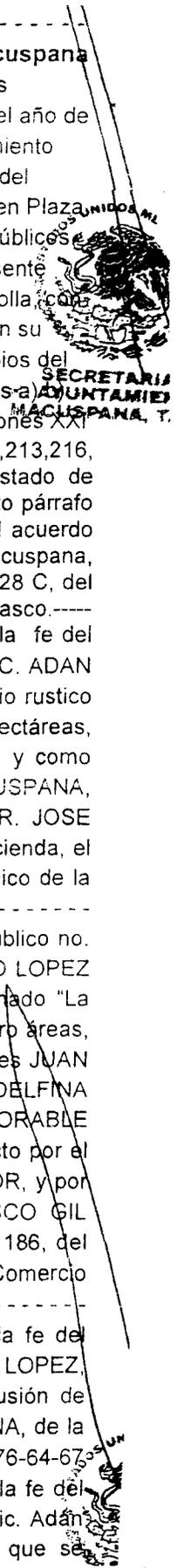
Edificio que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, sito en Plaza de Constitución S/N, Col. Centro de Esta ciudad, se reunieron los Funcionarios Públicos Municipales que integran el Cabildo Municipal, con la finalidad de celebrar la presente sesión ordinaria, la cual previa aprobación de sus integrantes, se sujeta y desarrolla

fundamento en los Artículo 115 Constitucional, en los cuales el Ayuntamiento con su Cabildo en Pleno, tienen facultades en materia de ordenamiento territorial y cambios del uso del suelo y en dicho ordenamiento legal nos remitimos a la Fracción V Incisos a) d), y la Ley orgánica Municipal del Estado de Tabasco, en su Artículo 29, Fracciones XXI y XXII, y Artículo 233, así como a los Artículos 184, 185, 189, 190, 192, 194, 210,213,216, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y de conformidad con lo descrito en los puntos segundo, tercero, quinto párrafo primero, sexto, así como en concordancia con el punto segundo, transitorio del acuerdo de creación del Organismo Público Descentralizado Instituto de Vivienda de Macuspana, documento municipal, publicado el 30 de Marzo del 2005, con el suplemento 6528 C, del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.-----

ANTECEDENTES: Con fecha veintisiete de Enero del año dos mil cinco, ante la fe del Notario Público no. Veintisiete del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, se llevó a cabo la Compra-Venta de un predio rustico denominado "La Ilusión", con una Superficie de 43-00-00 cuarent5a y tres hectáreas, compareciendo como la parte "Vendedora" la C. YULI ALVAREZ DE PEREZ, y como "Comprador", EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, representado en tal acto por el Primer Regidor y Presidente Municipal EL SR. JOSE RAMIRO LOPEZ OBRADOR, y por el Segundo Regidor y Primer Síndico de Hacienda, el SR. JOSE FRANCISCO GIL ZURITA, quedando Registrada en la Registro Público de la Propiedad y del comercio de la Ciudad y Municipio de Jalapa. Tab. -----

Con fecha veintisiete de Enero del año dos mil cinco, ante la fe del Notario Público no. Veintisiete del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, se llevó a cabo la Compra-Venta de un predio rustico denominado "La Palmira", con una Superficie de 33-64-67 treinta y tres hectáreas, sesenta y cuatro áreas, sesenta y siete centiáreas, compareciendo como la parte "Vendedora" los señores JUAN FRANCISCO ALVAREZ RAMIREZ, ONOFRE ALVAREZ RAMIREZ Y LA SRA. DELFINA RAMIREZ GOMEZ VIUDAD DE ALVAREZ, y como "Comprador", EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, representado en tal acto por el Primer Regidor y Presidente Municipal EL SR. JOSE RAMIRO LOPEZ OBRADOR, y por el Segundo Regidor y Primer Síndico de Hacienda, el SR. JOSE FRANCISCO GIL ZURITA, quedando afectado por dicho contrato el Predio Numero 43,922, folio 186, del libro mayor volumen 179, asentado en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad y Municipio de Jalapa, Tab. -----

Escritura pública no. 31097, de fecha 21 de Octubre del 2009, pasada ante la fe del Notario Público sustituto no. 27 del Estado de Tabasco LIC. ADELA RAMOS LOPEZ, siendo su titular el LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, relativa la fusión de predios y donación a título gratuito al INSTITUTO DE VIVIENDA DE MACUSPANA, de la reserva territorial de MACUSPANA SIGLO XXI, con una superficie total del 76-64-67 has. Escritura Pública no. 31,403 de Fecha 09 de diciembre del año 2009, ante la fe del Notario público sustituto no. 27 Lic. Adela Ramos López, siendo su Titular, el Lic. Adán Augusto López Hernández, con Adscripción al Municipio del Centro, en la que se



protocolizó el plano del convenio de autorización para la construcción del Desarrollo Urbano Siglo XXI. Instituto de Vivienda de Macuspana, propietario del predio con una superficie total de 76-64-67 hectáreas, en dicho acto se presentaron modificaciones a la estructura original del proyecto de Desarrollo Urbano "Macuspana Siglo XXI",

modificándose los usos de suelo en el apéndice de dicho documento, sección letra "A".- PERMISO, inscribiéndose doce áreas a desarrollar, dentro de la cual quedó el Área II:- Hospital General con una superficie de: 03-50-00 Has. Con los siguientes linderos: al noroeste con 137.58 m. con área comercial, al suroeste 190.63 m. con calle De la Salud, al sureste 183.00 m. con Prolongación de Carlos Pellicer Cámara. al noroeste 33,138 m. 30.00 m. 30.00 m. 30.00 m. 30.00 m. y 30.00 m. con Malecón Río Puxcatán.-----

Área IX.- Hospital Isset superficie 01-00-07.87 Has. con las siguientes colindancias: al noroeste 190.00 m. con calle De La salud, al sureste: 30.00 m. con prolongación Carlos Pellicer Cámara, al sur: 40,571 m. con camino a Ranchería Buena Vista Puxcatán, al suroeste: 156,996 m. con terrenos de uso comercial y equipamiento, al noroeste: 55.00 m. con Malecón Río Puxcatán, quedando divididos los terrenos en mención por una vialidad denominada "Calle De La Salud".-----

INSCRIPCION DE: Áreas verdes, vialidad primaria y remanentes con una superficie total de 20-76-00 veinte hectáreas, setenta y seis áreas-----

-----CONSIDERANDO-----

En virtud que Esta vialidad conformara el proyecto integral del Fraccionamiento, en tres superficies; **EL PREDIO DEL AREA II, PREDIO DEL AREA IX, Y LA VIALIDAD** y que serían en su totalidad las superficies que contemple la **PRIMER ETAPA de 250 casas** de vivienda digna, que serán edificadas por el Instituto de Vivienda de Tabasco, quién solicita la donación presentando Proyecto, programa y recursos federales y estatales, para lo cual se firmó un convenio de colaboración entre el Estado y el Municipio. Así como con el Instituto de Vivienda de Macuspana, que trae para el pueblo de Macuspana modernidad, estar a la vanguardia de los tiempos, así como dotar de una vivienda digna a nuestra gente que no tiene acceso a estos beneficios, por ningún medio del Sistema Social o Instituciones Financieras, siendo un programa arropado por el Gobierno del Estado de Tabasco, a cargo del Lic. Arturo Núñez Jiménez, mismo proyecto vivendístico que pasó a formar parte de uno de los principales desarrollo en el Estado de Tabasco para su Gobierno.-----

-----HECHOS-----

En virtud de que está por concluirse el trámite legal de donación definitiva al Instituto de Vivienda de Tabasco, por parte del Gobierno del Estado de Tabasco, del Área II, se hace necesario someter a autorización del Honorable Cabildo, en base a las facultades que le confiere el Artículo 115 Constitucional, en los cuales el Ayuntamiento con su Cabildo en Pleno, tienen facultades en materia de ordenamiento territorial y cambios del uso de suelo y en dicho ordenamiento legal nos remitimos a la Fracción V Incisos a) b) d), y la Ley orgánica Municipal del Estado de Tabasco, en su Artículo 29, Fracciones XXI y XXII Artículo 233, por lo antes expuesto solicitamos a este Honorable Cabildo lo siguiente:-----

SE SOLICITA AUTORIZACION AL HONORABLE CABILDO: el cambio del uso y destino del suelo, la parte que divide estos terrenos y que corresponden a la vialidad denominada "Calle De La Salud" con la siguiente superficie **3805.04 m2** y colindancias: Al noreste 206.76 m. con Área IX, y Área II, al sureste: 18.65 m. con prolongación Carlos Pellicer Cámara, al suroeste 201.93 m con polígono Hospital ISSET y al noroeste:

E) 7.37m y 11.66 m. con Malecón Río Puxcatán. Actualmente su uso está destinado para vialidad por lo que solicitamos que el cabildo autorice el cambio de uso de suelo de vialidad a uso habitacional, así como la donación correspondiente de la citada superficie **3805.04 m2**, para que el INSTITUTO DE VIVIENDA DE MACUSPANA escribure a INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, la superficie antes referenciada.-----

Secretario: Con su permiso ciudadano Presidente, ciudadanos regidores a continuación se somete a votación Nominal el Quinto punto del orden del día el cual es Aprobado por unanimidad.-----

Este Quinto Punto.- Revisión y Aprobación en su caso.

A) La donación de una franja vial del proyecto Viviendístico y equipamiento Macuspana siglo XXI, para integrarla al fraccionamiento siglo XXI, se compensara y en demasía con las vialidades que el propio fraccionamiento efectuara.-----

B) Cambio de uso de suelo de vialidad a vivienda de una fracción del inmueble donde se desarrolla el fraccionamiento siglo XXI.-----

C) Cambio de uso de suelo de hospital a vivienda de una fracción del inmueble donde se desarrollara el fraccionamiento siglo XXI.-----

D) Cambio del destino de donación de hospital a vivienda de una fracción del inmueble donde se desarrollara el fraccionamiento siglo XXI.-----

Fue aprobado por Unanimidad (mayorías de los regidores asistentes) y a la vez instruye al C. Secretario del Ayuntamiento para que inmediato expida copia certificada de este acuerdo y se envíe a las instancias correspondientes.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dan por terminado los trabajos de esta sesión y se le da la palabra al Presidente Municipal, para que clausure estos trabajos, por lo que en seguida el señor Presidente Municipal manifiesta, Siendo las 15: horas con 07 minutos del día 30 de Enero del año 2014, declaro agotados los puntos del orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo número 36, correspondiente al presente mes de Enero del año de 2014, y consumados sus puntos y clausurado los trabajos que en ella se realizaron, ruego al Secretario proceda a levantar el acta correspondiente, no sin antes agradecerles a todos ustedes por su asistencia.-----

A petición de parte interesada se expide la presenta copia certificada, misma que firmo, sello y rubrico para que sea enviada a las instancia correspondiente para los tramites de Ley a que allá lugar en esta ciudad a los treinta días del mes de Enero del año dos mil catorce.-----

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SECRETARIA
ING. GUADALUPE ZACARIAS CRUZ AYUNTAMIENTO
MACUSPANA, TAB.



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroza # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.